

ES

Panamá, 4 de julio de 2022
MC-DNPCE-CE-N-Nb.516-2022

REPUBLICA DE PANAMA

RECEPCIONADO
Por: *Liliana*
Fecha: *5/7/2022*
Hora: *8:57 AM*

Ingeniera
MARÍA G. DE GRACIA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, Encargada
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Ingeniera De Gracia:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0110-2706-2022, con los comentarios concernientes a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, “**SENDEROS DEL CHAGRES**”, No. de expediente DEIA-II-F-126-2021, proyecto a realizarse en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es GRAN AMANECER, S.A.

El consultor presentó la información aclaratoria del estudio arqueológico, la cual es satisfactoria y cumple con lo establecido en la **Resolución No. 067-08 DNPH del 10 de julio de 2008**, “**Por la cual se definen requisitos de referencia para la Evaluación de los informes de prospección, excavación y rescate arqueológicos que sean productos de los Estudios de Impacto Ambiental y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas**”.

Aunque el estudio no arrojó hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del proyecto “**SENDEROS DEL CHAGRES**” y recomendamos como medida de mitigación, el monitoreo arqueológico (por profesional idóneo) de los movimientos de tierra del proyecto y charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras del proyecto, en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante esta actividad y, su notificación inmediata a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

Atentamente,

Liliana Montenegro
Liliana Montenegro
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura

LM/yg